



REGLAMENTO DE COMPETICION DE ESCALADA DEPORTIVA EN LOS JUEGOS DPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR 2013 - 2014

Las competiciones de escalada deportiva dentro del marco de los Juegos Escolares en Aragón tienen como objetivos, aparte de los reseñados en las convocatorias de dichos juegos:

- Dar a conocer y promover la escalada deportiva entre los más jóvenes.
- Mejorar el nivel deportivo de los escaladores.
- Ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición.
- Fomentar la amistad y la camaradería que ha existido siempre entre los practicantes de deportes de montaña.

ÍNDICE

1.- ASPECTOS GENERALES DE LA COMPETICIÓN

1.1.- Documentación y normativa general	3
1.2.- Reunión técnica y organización de las pruebas	4
1.3.- Cuotas para cada ronda	5
1.4.- Orden de salida	5
1.4.- Requisitos de seguridad	6
1.5.- Mantenimiento de zonas de escalada	7
1.6.- Incidentes técnicos	7

2.- FASES DE LA COMPETICIÓN DE JJEE

2.1.- Fase local – comarcal	9
2.2.- Campeonato provincial	9
2.3.- Campeonato autonómico	10

3.- MODALIDAD DE ESCALADA DE DIFICULTAD

3.1.- Definiciones	11
3.2.- El muro de escalada	11
3.2.- Modalidades de escalada según categorías	12
3.4.- Tiempo para hacer la vía	12
3.5.- Período de observación	12
3.6.- Zona de tránsito	13
3.7.- Procedimiento de escalada	13
3.8.- Sistema de puntuación	14
3.9.- Clasificación	15

4.- MODALIDAD DE ESCALADA DE DIFICULTAD EN BLOQUE

4.1.- Definiciones	17
4.2.- Zonas de escalada	17
4.3.- Procedimiento de escalada	18
4.4.- Sistema de puntuación	19
4.5.- Clasificación	19
4.6.- Turnos en caso de incidente técnico	20

5.- MODALIDAD DE ESCALADA DE VELOCIDAD

5.1.- Definiciones	21
5.2.- El muro de escalada	21
5.3.- Procedimiento de escalada	21
5.4.- Clasificación y cuotas para cada ronda	22

6.-REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA

6.1.- Normas generales	25
6.2.- Infracciones al reglamento	25
6.3.- Reclamaciones	25

1.- ASPECTOS GENERALES DE LA COMPETICIÓN

1.1.- Documentación y normativa general

1.1.1.- Para participar en el calendario de Juegos Escolares (JJEE), los participantes tienen que estar en posesión de la Licencia Deportiva Escolar (LDE) de JJEE de la Diputación General de Aragón (DGA) del año en curso. No hay fecha límite de inscripción.

1.1.2.- La documentación a presentar en todas las competiciones será:

- Licencia Deportiva Escolar correctamente cumplimentada: Deportistas, Entrenadores y Delegados.
- En su defecto, hoja de inscripción de deportistas (quíntuplo), en las condiciones indicadas en la normativa de la DGA para el desarrollo de los Juegos Escolares.
- Tarjeta federativa del año en curso todo el personal técnico implicado directamente en la competición: Árbitros, Equipadores y Aseguradores.

1.1.3.- A cada deportista se le asignará un número de dorsal para la temporada. Durante la realización de la vía, el competidor deberá llevar obligatoriamente el dorsal claramente visible.

Los competidores son libres de utilizar cualquier calzado deportivo, preferentemente de escalada deportiva, y la vestimenta que prefieran.

1.1.4.- Los participantes estarán distribuidos en las categorías siguientes:

- Iniciación femenina
- Iniciación masculina
- Benjamín femenina.
- Benjamín masculina.
- Alevín femenina.
- Alevín masculina.
- Infantil femenina.
- Infantil masculina.
- Cadete femenina.
- Cadete masculina.

1.1.5.- Podrá autorizarse la inscripción de deportistas en la categoría inmediatamente superior a la que les corresponde por su edad. Caso de autorizarse dicho cambio de categoría, estará obligado el deportista a competir en ella durante toda la temporada.

La inscripción de deportistas en una Categoría Superior podrá realizarse según lo dispuesto en las Bases Generales por las que se rigen los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

1.1.6.- Todas las pruebas se disputarán individualmente.

La clasificación final de cada fase se hará pública y será individual y por equipos. La clasificación por equipos se obtendrá sobre la base de las puntuaciones obtenidas por sus deportistas teniendo en cuenta tanto el grado de participación como los resultados en la forma que se arbitre.

1.1.7.- El calendario de pruebas será establecido por la FAM., consultados los clubes organizadores, al comienzo de cada convocatoria anual de JJ.EE.

La jornada deportiva se desarrollará en domingo, dependiendo de la disponibilidad de las instalaciones y del personal técnico vinculado a estas competiciones.

Las pruebas se celebrarán en un único día, iniciándose en la Fase Local-Provincial a las 9:30 horas y a las 9:00 en los Campeonatos. Se procurará que concluyan antes de las 14:00 horas.

1.1.8.- Las pruebas en todas las fases, previa, provincial y autonómica se desarrollarán en dos rondas, la primera ronda será clasificatoria y la segunda final. Ambas rondas en cada una de las categorías.

En caso de que las circunstancias, climáticas o de otra índole, lo hiciesen necesario podrá realizarse una ronda única.

1.2.- Reunión técnica y organización de las pruebas

1.2.1.- Al comienzo de cada competición se celebrará una reunión técnica en la cual, estando presentes el Presidente del Jurado, Jueces de Vía y el Equipador Delegado se realizarán las siguientes actuaciones:

- Recepción de los deportistas y comprobación de las LDE de Escalada Deportiva.
- Publicación del orden de salida de los participantes y entrega de dorsales.
- Anuncio de la hora de inicio de la competición y ubicación de las zonas de calentamiento, aislamiento y tránsito.
- Explicación de las puntualizaciones al reglamento:
 - Confirmación de la modalidad y del sistema de desarrollo de la prueba.
 - Cuotas de acceso a la final.
- Informar del tiempo de realización de las vías y dificultad técnica en la modalidad de dificultad.
- Informar del número de problemas, y período de tiempo para cada ronda en la modalidad de escalada en bloque.

1.2.2.- Todos los competidores participantes en una ronda de una competición deberán estar presentes en la zona de competición o entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora fijada para el comienzo. Cuando se inicie la prueba, el competidor que no se halle presente en ese momento, será sancionado:

- En fase local-provincial con un descuento de 21 puntos.
- En Campeonatos perderá 2 puestos en la ronda clasificatoria.

1.2.3.- Zona de aislamiento: Sólo se permitirá entrar en la zona de aislamiento antes de iniciarse la competición a:

- Jueces de la competición.
- Organizadores de la competición y técnicos de la FAM involucrados.
- Competidores participantes en esa ronda de competición, y sus Delegados y/o Entrenadores.

Una vez comenzada la competición, nadie podrá entrar en la zona de aislamiento salvo los jueces o personas autorizadas por el Presidente del Jurado. No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.

1.2.4.- Zona de competición: Es la zona inmediatamente anterior a los muros de escalada, y a ser posible se hallará claramente delimitada. Se retirarán todos los objetos que puedan comprometer la seguridad de los competidores o estorbar la labor de jueces y aseguradores.

Sólo se permitirá entrar en la zona de competición a los competidores que vayan a realizar su intento a las vías, a los aseguradores, al equipador o equipadores, al equipo arbitral y a los miembros de la organización u otras personas cuya presencia sea autorizada por el Presidente del Jurado.

1.3.- Cuotas para cada ronda

1.3.1.- En la ronda clasificatoria entrarán todos los deportistas debidamente acreditados y presentes al comienzo de la prueba

1.3.2.- Cuotas para la ronda final:

- En la fase local provincial y en la categoría de Iniciación, todos los participantes en la ronda clasificatoria pasan a la ronda final.
- En la fase local provincial la existencia o no de cuotas para las categorías benjamín y alevín será decidida por el presidente del jurado, oída la organización, en función del número de participantes, capacidad del rocódromo y modalidad de la prueba. La decisión se hará pública al comienzo en la reunión técnica, y los criterios se especifican a continuación.
- Todos los competidores que hayan realizado con éxito la vía o todos los problemas de la ronda clasificatoria pasarán a la final.
- Cuando existiese un número insuficiente de competidores que hubiesen completado con éxito la ronda clasificatoria, el número de plazas hasta la cuota de paso se obtendrán de los siguientes competidores mejor clasificados.

1.3.3.- La “cuota fija” de competidores para la final será de 6 en cada categoría.

1.3.4.- Las “cuotas flotantes” se determinarán de la siguiente manera:

- Si el número de clasificados para la ronda final excediese, como resultado de empates, la “cuota fija” se tomará el número más próximo a ésta (calculando por arriba y por abajo), sabiendo que no puede ser inferior a 6 competidores. No se aplicará la “cuota flotante” si la ronda previa se realizó sobre dos o más rutas no idénticas.
- Cuando el número de clasificados para la ronda final exceda la “cuota fija”, como resultado de empates, (calculando por arriba y por abajo) sea igual, el número corresponderá a la cuota más alta, excepto en circunstancias especiales (terminar fuera de los márgenes de tiempo establecidos, personalidades que vienen a entrega de premios, etc.) en que se tomará la cuota más pequeña.

1.3.4.- En la modalidad de velocidad las cuotas se establecen con los criterios específicos recogidos en el apartado 5.4

1.4.- Orden de salida

1.4.1.- El orden de salida se establecerá de la manera siguiente:

- En la ronda clasificatoria será establecido por los jueces mediante sorteo entre todos los participantes presentes.
- En la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación, obtenida en la ronda previa. Si hay competidores que compartan plazas, el

orden de comienzo entre los competidores empatados será el inverso del de participación en la ronda anterior.

- Si es necesario realizar superfinal, será el mismo que el de la ronda final.

1.4.2.- El orden de salida de cada ronda deberá ser hecho público con anterioridad al comienzo de la misma.

1.5.- Requisitos de seguridad

1.5.1.- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Las vías se diseñarán evitando la posibilidad de una caída que:

- Lesione al competidor.
- Lesione u obstruya a otro competidor.

1.5.2.- El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que abandone la zona de competición a cualquier persona que incumpla las medidas de seguridad.

1.5.3.- El Juez de Vía, asesorado por el Equipador Delegado podrá pedir al Presidente del Jurado, que se reemplace a cualquier asegurador, o que abandone la zona de competición cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

1.5.4.- Requisitos generales **en las modalidades de escalada de dificultad y de velocidad:**

- Los competidores utilizarán una cuerda simple homologada proporcionada por la FAM. El Juez de Vía conjuntamente con el Equipador Delegado determinarán cuando la cuerda reúne condiciones o debe ser substituída.
- En las reuniones el mosquetón por donde pasa la cuerda (top rope) será de acero y estará unido a dos puntos de anclaje.
- La vía estará asegurada mediante cintas exprés homologadas para competición. Todo mosquetón por donde no tenga que pasar la cuerda deberá ser un Maillón Rapide homologado de 8 a 10 mm.
- La distancia máxima entre mosquetones por donde pase la cuerda será de metro y medio.
- El Juez de Vía y el Equipador Delegado decidirán si la cuerda debe estar pasada por el primer punto de protección o por cualquier otro en el caso de dificultad a vista en “cabeza de cordada”.
- Durante la realización de la vía, el competidor deberá llevar obligatoriamente un arnés de cintura o completo homologados y adecuados a su talla.
- Así mismo, durante la realización de la vía es obligatorio el uso del casco que deberá portar correctamente ajustado y sujeto.
- Los competidores que efectúen su escalada como cabeza de cordada deberán encordarse usando obligatoriamente el nudo de doble ocho.
- Aquellos que lo hagan como segundo de cordada “top rope” deberán encordarse con dos mosquetones de seguridad contrapeados que se unen a la cuerda por una gaza en ocho y se cierran en los anillos del arnés o el anillo de rappel según convenga. No obstante podrá hacerse uso del encordamiento con nudo de doble ocho al arnés si el competidor o su representante lo exigen.
- Los aseguradores podrán utilizar cualquier aparato homologado por UIAA para el aseguramiento.

- El Juez de Vía y el Equipador Delegado velarán por que los aseguradores actúen de forma competente.
- Si durante la escalada considerase el Juez de Vía que alguno de los elementos de seguridad personales, arnés o casco, no cumple su función protectora adecuadamente, procederá a parar el cronómetro anotando la presa alcanzada, e indicar al escalador que descienda al suelo. Tras corregir el defecto, el competidor retoma la escalada desde el suelo disponiendo del tiempo restante.

1.5.5.- Requisitos generales en la modalidad de escalada de bloque:

- El Juez de Vía y el Equipador Delegado se asegurarán de que el competidor esté suficientemente protegido con quitamiedos o colchonetas.
- El Juez de Vía y el Equipador Delegado velarán por que los aseguradores de parada, si los hay, son competentes. Siempre que se pueda se intentará prescindir de ellos, siendo labor del Equipador Delegado que las caídas sean limpias y se hallen protegidas con colchonetas.
- El Juez de Vía velará durante la prueba por que nadie pueda ser alcanzado por la eventual caída del escalador.
- Durante la realización de las vías es obligatorio el uso del casco que deberá portar correctamente ajustado y sujeto.
- Si durante la escalada considerase el Juez de Vía que el casco no cumple su función protectora adecuadamente, procederá a indicar al escalador que descienda al suelo y corrija el defecto antes del siguiente intento.

1.5.6.- El Juez de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar la vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de comprobar que las vías y las medidas de seguridad son acordes con lo referido en los puntos anteriores del reglamento.

1.6.- Incidentes técnicos

1.6.1.- El Juez de Vía puede decretar incidente técnico si en el transcurso de la prueba:

- Una presa se rompe o se mueve.
- En las modalidades de escalada de dificultad o velocidad:
 - La tensión en la cuerda asiste u obstruye a un competidor
 - Una cinta exprés o mosquetón están mal colocados.
- Ocurre cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.

1.6.2.- El Juez de Vía deberá decretar también incidente técnico siempre que se haya producido cualquier circunstancia que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.

1.6.3.- El Juez de Vía puede declarar incidente técnico a petición del escalador si:

- El competidor no se encuentra en posición legítima debido a una incidencia y reclama al Juez de Vía, quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido, y si existen dudas al respecto, el juez debe pedir al equipador que lo verifique.

- El competidor permanece en posición legítima a pesar de la incidencia pero reclama al juez que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que el juez le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.

1.6.4.- Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico.

1.6.5.- El competidor sujeto a incidente técnico:

- Tiene derecho a un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico si le fuese exigible por su categoría o tipo de prueba.
- Debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición al competidor se le permitirá un tiempo máximo de recuperación de 10 minutos antes de intentar la vía.
- Se clasificará siempre de acuerdo con el mejor resultado de sus tentativas a la vía.

2.- FASES DE LA COMPETICIÓN DE JJEE.

2.1.- Fase local - comarcal

2.1.1.- La competición se desarrollará en la modalidad que se anuncie previamente al hacer público el calendario y a propuesta del club organizador, siempre que sea compatible con el reglamento en vigor.

Los competidores podrán asistir en esta fase a pruebas extras que se celebren en provincias distintas de la suya, avisando previamente al club organizador, sin que la prueba sea puntuable para el paso a campeonato en su provincia.

2.1.2.- Clasificación:

- Esta fase se organizará por el sistema de Copa.
- A los primeros treinta competidores de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos:

1: 100 puntos	11: 31 puntos	21: 10 puntos
2: 80 puntos	12: 28 puntos	22: 9 puntos
3: 65 puntos	13: 26 puntos	23: 8 puntos
4: 55 puntos	14: 24 puntos	24: 7 puntos
5: 51 puntos	15: 22 puntos	25: 6 puntos
6: 47 puntos	16: 20 puntos	26: 5 puntos
7: 43 puntos	17: 18 puntos	27: 4 puntos
8: 40 puntos	18: 16 puntos	28: 3 puntos
9: 37 puntos	19: 14 puntos	29: 2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30: 1 punto

A los restantes se les asigna 1 punto

- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

2.1.3.- Para optar a participar en el Campeonato Provincial los competidores deberán haber participado en un mínimo de 1 prueba de la Fase Local-Provincial de la provincia por la que se presentan.

2.1.4.- Finalizada la fase Previa Local-Comarcal, se clasificarán para disputar el Campeonato Provincial los diez escaladores mejor clasificados en la provincia en cada categoría masculina y femenina.

Su puesto en la clasificación se hará considerando la suma de los puntos obtenidos en todas las pruebas de su provincia en que haya participado.

2.2.- Campeonato provincial

2.2.1.- El Campeonato Provincial de Escalada Deportiva se desarrollará en cada una de las provincias aragonesas (Zaragoza, Huesca y Teruel). Si el número de participantes y las condiciones de las instalaciones así lo aconsejan, se podrán realizar dos Campeonatos Provinciales en las mismas fechas e instalaciones, sin perjuicio del buen desarrollo y autonomía de ambos campeonatos (fases, clasificaciones y trofeos).

2.2.2.- La competición se desarrollará exclusivamente en la modalidad de escalada de dificultad.

2.2.3.- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza, se clasificarán en dicha plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

En caso de empate en el primer puesto podrá disputarse una superfinal (véase apdo. **3.9. Clasificación**)

2.2.4.- Al finalizar el Campeonato Provincial se proclamarán los Campeones Provinciales en cada una de las categorías y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculina y femenina, de cada provincia. Finalizado el Campeonato Provincial, los cinco escaladores mejor clasificados de cada categoría masculina y femenina, en el Campeonato Provincial correspondiente, acceden al Campeonato Autonómico.

2.3.- Campeonato autonómico

2.3.1.- El Campeonato Autonómico de Escalada Deportiva se desarrollará en la instalación que se designe, exclusivamente en la modalidad de escalada de dificultad.

2.3.2.- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza, se clasificarán en dicha plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

En caso de empate en el primer puesto podrá disputarse una superfinal (véase apdo. **3.9. Clasificación**)

2.3.3.- Al finalizar el Campeonato Autonómico se proclamarán los Campeones de Aragón en cada una de las categorías y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados del Campeonato Autonómico en las categorías masculina y femenina.

2.3.4.- Clasificación por equipos. Se otorgarán dos trofeos, uno a la mayor participación y otro a los mejores resultados.

3.- MODALIDAD DE ESCALADA DE DIFICULTAD

3.1.- Definiciones

3.1.1- Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad de dificultad, se definen como aquellas competiciones donde el competidor asciende desde el suelo, progresando sobre las presas que le permita el muro, realizando la vía para alcanzar la última presa.

3.1.2.- El intento a la vía puede hacerse:

- “A vista”: cuando el intento a la vía se realiza después de un período autorizado de observación, el competidor permanece en zona de aislamiento hasta su intento y no tiene ningún otro tipo de información sobre la vía que la obtenida durante este período.
- Tras verla realizar, “al flash”: el intento es posterior a un período de observación, durante el cual el aperturista de la vía, normalmente el Equipador Delegado u otros competidores, realiza la vía. El competidor puede así mismo ver los intentos de los otros escaladores.

3.1.3.- El intento a la vía puede hacerse:

- De “segundo de cordada”: Con la cuerda por arriba, de manera que el escalador en caso de caída siempre quedará colgando de la cuerda sin que se produzca vuelo o salto.
- De “cabeza de cordada”: El competidor asciende encordado desde el suelo y va mosquetoneando sucesivamente cada cinta exprés.

3.2.- El muro de escalada

3.2.1.- La totalidad de la superficie del muro de escalada será apto para escalar.

3.2.2.- Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no podrán ser usados para progresar en la escalada. Tampoco podrán ser utilizados los elementos de seguro o aquellas partes claramente delimitadas al efecto.

3.2.3.- Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

3.2.4.- La línea de salida para el comienzo del intento de las vías deberá marcarse claramente.

3.2.5.- La última presa de la vía será claramente distinguible.

3.2.6.- La línea de no retorno, que indica la mínima altura para que el competidor, ya por caída o por equivocación, pueda volver al suelo y repetir el intento a la ruta deberá marcarse claramente.

- Esta línea estará siempre entre 1 m (mínimo) y máximo de 2,5 m (máximo).
- El reintento no supone parada de cronometro.

3.2.7.- El descuelgue y las cintas exprés deberán verse claramente.

3.2.8.- Los primeros metros de la vía serán fáciles y adaptadas a los competidores de menor estatura para facilitar la progresión, fundamentalmente en las categorías de menor edad. En dichas categorías se procurará así mismo que las vías de fase clasificatoria carezcan de dificultades notables.

3.3.- Modalidades de escalada según categorías

3.3.1.- Las categorías de Iniciación, Benjamín y Alevín realizarán los intentos de las vías “al flash” y como “segundo de cordada”.

- En la ronda clasificatoria, podrán realizar un segundo intento en caso de caída. Es una segunda oportunidad de realizar la vía dentro del tiempo total especificado para la realización de la escalada, puntuando el mejor de los dos intentos.

- Para la clasificación se considerará, en caso de empate entre competidores, si se alcanzó la máxima altura en el primer o segundo intento para romper el desempate.”

3.3.2.- La categoría Infantil, realizara los intentos a las vías “a vista”, como “segundo de cordada”, permaneciendo en zona de aislamiento hasta su participación.

3.3.3.- La categoría Cadete, realizara los intentos a las vías “a vista” y generalmente como “cabeza de cordada”.

La condición de escalar en cabeza de cordada quedará supeditada a la peritación del Equipador Delegado.

3.4.- Tiempo para hacer la vía

3.4.1.- El tiempo para realizar la vía será fijado por los jueces bajo el consejo de los equipadores y será señalado a los escaladores en la reunión técnica.

3.4.2.- El escalador puede pedir que se le informe sobre el tiempo durante su escalada, el Juez de Vía deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.

3.5.- Período de observación

3.5.1.- El competidor dispondrá de un periodo de observación anterior al comienzo de cada ronda de competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía, excepto que los jueces especifiquen lo contrario.

3.5.2.- El periodo de observación será decidido por el Presidente del Jurado oído el Equipador Delegado y no podrá exceder los 5 minutos.

3.5.3.- Los competidores deberán permanecer en la zona designada como área de observación y no se les permitirá tocar la pared ni comunicarse con personas situada fuera del área de observación.

3.5.4.- Únicamente los entrenadores podrán acompañar a los competidores durante el período de observación.

3.5.5.- Al final del período de observación, los competidores abandonarán inmediatamente la zona de competición.

3.5.6.- En el caso de que se produzca superfinal, el Presidente del Jurado podrá decidir si existe o no, periodo de observación.

3.5.7.- En las categorías que realicen la vía “al flash”, el Equipador Delegado, o en su defecto alguien debidamente capacitado, realizará durante este periodo la vía en presencia de los competidores.

3.6.- Zona de tránsito

3.6.1.- La zona de tránsito se dispondrá adyacente a la zona de escalada.

3.6.2.- Antes de empezar su intento a la vía los competidores que se hallen en zona de aislamiento serán acompañado por un oficial autorizado a la zona de tránsito y no se le permitirá:

- Observar la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía
- La compañía de otras personas.

3.6.3.- Los componentes de las categorías exentas de periodo de aislamiento serán avisados por sus Delegados o Entrenadores autorizados para que se dirijan a la zona de tránsito con antelación a su intento a al vía.

3.6.4.- El escalador llegará a la zona de tránsito con el arnés puesto; allí deberá ponerse su calzado de escalar, ajustarse el casco, y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

3.6.5.- El arnés, el nudo y el casco usados por el competidor deberán ser inspeccionados y aprobados por el juez de vía antes de que el competidor pueda escalar.

3.6.6.- Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo.

3.7.- Procedimiento de escalada

3.7.1.- Cada competidor dispone de 40 segundos de observación antes de comenzar su intento a la vía. Si al finalizar estos 40 segundos el competidor no ha comenzado su intento, se le darán instrucciones para que empiece.

El tiempo para realizar la vía incluye los 40 segundos de preparación descritos en el apartado anterior.

3.7.2.- Se dará por empezado el intento a la vía por parte de un competidor cuando los dos pies de éste hayan abandonado el suelo.

3.7.3.- El competidor solo podrá volver al suelo e iniciar el intento, siempre que no supere la línea de no retorno, es decir agarre de forma positiva cualquier presa que esté por encima de dicha línea.

3.7.4.- Especificaciones especiales para escalada a vista en “cabeza de cordada”:

- Cada competidor se asegurará a las cintas exprés en secuencia.
- Cada cinta exprés deberá ser utilizada antes de que la parte más baja del cuerpo del competidor se mueva por encima del mosquetón más bajo de la cinta.
- Si el competidor deja de mosquetonear una cinta, el Juez de Vía podrá requerirle retroceder a cualquier punto de su intento a la vía o volver al suelo.

El Juez de Vía indicará al competidor en cualquier momento que se ajuste a estas normas de seguridad, si a pesar de ello el competidor persiste en violar la norma, el juez dará por terminado el intento en este punto, valorando la última presa obtenida en posición legal.

En circunstancias especiales, el Presidente del Jurado estará autorizado para enmendar este artículo.

3.7.5.- El intento de un competidor a la vía se detiene cuando:

- El competidor cae.
- Excede el tiempo permitido para la vía.
- Toca alguna parte del muro más allá de los límites marcados de la vía.
- Usa los bordes laterales o la cima del muro.
- Toca el suelo con alguna parte del cuerpo.
- Usa cualquier tipo de ayuda artificial (puntos de seguridad y descuelgue).
- Deja de asegurarse o no atiende a los requerimientos de los jueces.

3.7.6.- Cuando el tiempo expire, el juez debe pedir al competidor que pare y se puntuará sobre la última presa alcanzada cuando el tiempo se agotó.

3.7.7.- Al finalizar la participación de un competidor, éste será bajado inmediatamente al suelo y abandonará la zona de competición.

3.8.- Sistema de puntuación

3.8.1.- A un competidor se le permitirá retroceder durante el tiempo que dure su intento a la vía considerando válida, si éste cayera, la presa más alta tocada con anterioridad.

3.8.2.- Al detener el intento de un competidor a una vía, la medición de la altura conseguida por este competidor será hecha hasta la presa más alta tocada o cogida. En el caso de travesía o techo se considerará la presa más lejana tocada o cogida siguiendo la línea de progresión.

3.8.3.- Cada presa será considerada por haber sido definida como tal por el Equipador Delegado o después de su uso positivo por un competidor durante la competición.

3.8.4.- Se considerará una presa como cogida a criterio del árbitro. Sólo se considerarán las presas cogidas o tocadas con las manos para la medición.

3.8.5.- Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como tocada, recibirá la altura de esa presa con un sufijo (-).

3.8.6.- Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida manteniendo su posición en ella, recibirá la altura de esa presa sin sufijo.

3.8.7.- Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y ha conseguido realizar un movimiento significativo dirigido a alcanzar la siguiente presa, recibirá la altura de esa presa con un sufijo (+).

3.8.8.- Si un competidor toca un punto desprovisto de presas, este punto no se incluirá en ninguna medición de máxima altura o mayor distancia conseguida.

3.8.9.- Un competidor será acreedor de la altura máxima en una vía o cima “top” si consigue:

- Escalando como “segundo de cordada” coger la última presa del muro de escalada con ambas manos
- Escalando como “cabeza de cordada” mosquetonear la cadena y coger la última presa del muro de escalada sin importar el orden. Si antes agarrase la cadena, se le puntuaría la última presa del muro cogida con un sufijo (+).

3.9.- Clasificación

3.9.1.- Después de cada ronda de competición, se situará a los competidores en la clasificación de acuerdo con la altura máxima obtenida. En el caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo del eje de la vía determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.

3.9.3.- La clasificación definitiva se obtendrá para los finalistas con el resultado obtenido en la final, en caso de empate se valorará el resultado obtenido en la clasificatoria con el objetivo de romper el empate.

Si persiste el empate se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta donde se inicia el empate, teniendo en cuenta que finalizados los competidores empatados, el siguiente escalador tendrá la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante, estén éstos empatados o no.

Si la ronda previa, en escalada de dificultad, se realizó sobre dos o más vías no idénticas, ésta no se tendrá en cuenta para los desempates de la ronda final.

3.9.4.- La clasificación definitiva para los escaladores que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria. En caso de empates, se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta y al siguiente competidor en la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante.

3.9.5.- Si una vez realizada la ronda final persiste un empate en la primera plaza de la clasificación, no resoluble mediante el resultado obtenido en la clasificatoria,

debería celebrarse otra ronda de competición entre los escaladores empatados: la superfinal:

- Este punto solo se aplicará en los Campeonatos Provinciales y Autonómicos.
- En el caso de que persista el empate en la superfinal por acabar los competidores la vía, se tendrá en cuenta el tiempo de realización para decidir el desempate.
- El Presidente del Jurado puede suspender la celebración de la superfinal, manteniendo el empate en la clasificación.
- Excepcionalmente el presidente del Jurado podrá optar por tener en cuenta el tiempo en finales para deshacer posibles empates en el 1º puesto entre competidores que acaben la vía. Esta decisión que se tomará cuando el desarrollo de la competición lo haga necesario deberá comunicarse a delegados y competidores al comienzo de la ronda final.

4.- MODALIDAD DE ESCALADA DE DIFICULTAD EN BLOQUE

4.1.- Definiciones

4.1.1.- La escalada de dificultad en bloque consiste en la escalada de rutas de pequeña altura y gran dificultad, en las cuales el escalador va sin cuerda, siendo el objetivo principal la finalización del problema.

4.1.2.- La ronda se podrá desarrollar con uno de los siguientes sistemas:

- “Americano”: si todos los competidores salen simultáneamente a la zona de competición y pueden observarse unos a otros en sus intentos por solucionar el problema. Es recomendable para disputar la(s) ronda(s) clasificatoria(s).
- “De rotación”: Los competidores pasan sucesivamente y por turno por todos los problemas, mediando un tiempo de descanso igual al de realización entre el fin del intento a un bloque y el intento al siguiente.
Simultáneamente hay en la zona de escalada unos deportistas intentando un problema y otros descansando antes de abordar el siguiente.

4.1.3.- Esta modalidad en los JJEE solamente se podrá desarrollar dentro de la Fase Previa Local-Comarcal.

4.2.- Zonas de escalada

4.2.1.- Las zonas de escalada o problemas de escalada de bloque tendrán una altura máxima que no permita una caída superior a 3 metros considerando la parte más baja del cuerpo y estarán ampliamente separadas unas de otras, por motivos de seguridad.

4.2.2.- Los problemas tendrán un máximo de 12 presas de mano, y la media de todos los problemas estará entre 4 y 8 presas de mano.

4.2.3.- Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.

4.2.4.- Los límites derecho e izquierdo de cada ruta estarán claramente delimitados. Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

4.2.5.- Las presas de salida para el comienzo del intento de una vía deberán marcarse claramente, con un color diferente del resto de las presas de la vía si es posible.

4.2.6.- La presa de bonificación y la presa de final de vía deberán ser así mismo claramente distinguibles.

4.2.7.- Los competidores pueden usar cepillos para limpiar las presas a las que lleguen desde el suelo. Los cepillos metálicos están prohibidos.

4.2.8.- El uso de resina de pino podrá ser sólo autorizado por la organización.

4.2.9.- La altura y dificultad de las vías merecerá una especial consideración en las categorías de menor edad reservando, si fuese posible, alguna(s) vía(s) de fácil realización para los competidores de menor edad y estatura.

4.3.- Procedimiento de escalada

4.3.1.- En cada ronda los escaladores intentarán un número de rutas que variará entre 3 como mínimo y 5 como máximo.

4.3.2.- En cada problema de bloque se determinará una posición inicial de salida consistente en dos presas de manos o dos presas de pies o dos presas de manos y dos presas de pies. Esta posición inicial estará claramente marcada.

4.3.3.- Un intento a un problema de bloque se dará por comenzado cuando estando en la posición inicial, se haya elevado el cuerpo del suelo.

4.3.4.- El competidor puede retroceder en cualquier punto de la vía, manteniendo su intento siempre que no descienda al suelo.

4.3.5.- Un intento se considera acabado con éxito cuando se coge la presa final con ambas manos dominándola y el juez lo considera bueno mediante la voz "VALE". Se anotarán la cima y el intento en que se logra.

4.3.6.- Un intento se considerará fallido en caso de:

- Caída.
- Tocar el suelo.
- Exceder los límites de la ruta.
- Agotar el tiempo de la ronda sin haber completado el problema.

4.3.7.- Si en un intento fallido se ha cogido la presa de bonificación, se anotarán la bonificación y el intento en que se logra.

4.3.8.- Finalizado el intento a la ruta con éxito o fracaso, el competidor debe volver inmediatamente al suelo.

4.3.9.- Una presa se considera dominada o cogida según el criterio del juez de bloque.

4.3.10.- En las pruebas por sistema "americano":

- Dependiendo del número de bloques y participantes el tiempo mínimo será de hora y media y un máximo de dos horas.
- Si quiere iniciar un nuevo intento, el competidor debe volver al punto de inicio sin tocar la estructura y esperar su turno, si hay otros escaladores esperando para realizar su intento, o cambiar de problema si lo cree oportuno, para más tarde volver a éste, acumulando los intentos anteriores a este problema.

4.3.11.- En las pruebas por el sistema "de rotación":

- El competidor irá realizando sus intentos a las vías en el orden prefijado con períodos intercalados de reposo.
- Al entrar en cada zona el escalador puede iniciar su ataque a la vía o continuar su observación.
- Un competidor puede intentar un problema tantas veces como quiera dentro del tiempo máximo concedido.
- El competidor puede preguntar al juez en cualquier momento cuánto tiempo le queda. Además el juez informará a los competidores que aún estén escalando cuando queden solamente 60 segundos del tiempo concedido a la ronda.
- Si un competidor completa la ruta con éxito debe permanecer dentro de la zona de escalada y no pasar a otra ruta hasta que el tiempo se acabe y le sea ordenado el abandono de la zona de competición.
- Después de cada ruta, el escalador dispondrá de un periodo de reposo, en un lugar desde el cual no puede observar los intentos a los bloques que le faltan ni comunicarse con personas no autorizadas (1 zona de aislamiento por bloque).
- Los competidores participantes en la ronda deberán estar en la zona de aislamiento antes del comienzo de la ronda, con la antelación que se fije, para calentar y evitar observar los trabajos de los instaladores y equipador delegado.

4.4.- Sistema de puntuación

4.4.1.- La clasificación después de cada ronda se realizará teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Número de problemas resueltos con éxito.
- Número total de intentos realizados para completar los problemas resueltos (a menor número, mejor clasificación).
- Número total de puntos de bonificación.
- Número total de intentos realizados para obtener los puntos de bonificación (a menor número, mejor clasificación).

4.4.2.- Puntos de bonificación: en todas las vías existirá una presa considerada de bonificación (claramente marcada mediante un color distinto a las de salida y llegada, y al resto de presas), situada según el criterio del equipador. Si el competidor llega a coger estas presas conseguirá unos puntos de bonificación. Todo aquel problema resuelto con éxito se le contará la presa de bonificación, aun no siendo tocada, en el intento que fue conseguido el top.

4.4.2.- Cada competidor será portador de una ficha personal con su identificación (nombre y número de dorsal) y en la que se anotarán cimas, bonificaciones e intentos.

4.5.- Clasificación

4.5.1.- Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con el mayor número de problemas resueltos y el menor número de intentos realizados según se especifica en el apartado anterior.

4.5.2.- En caso de plazas empatadas se usarán los puntos de bonificación y los intentos a éstos, con similar criterio, para deshacer el empate. Si el empate continúa

y se trata de la ronda final se utilizará la clasificación de la ronda previa. Si a pesar de esto el empate en la primera plaza de la clasificación continuara se considerará ambos escaladores como empatados.

4.5.3.- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza tendrán el número de puntos que corresponda a esa plaza; los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

4.6.- Turnos en caso de incidente técnico

Sistema de rotación:

4.6.1.- El competidor sujeto a incidente técnico que ha afectado la ruta y que reclama al juez, debe dejar la ruta en cuestión y esperar dentro del área de escalada marcada hasta que finalice el tiempo y se le ordene desplazarse a otra zona. La reparación de la ruta comenzará tan pronto como sea notificada por el Juez de Vía al Equipador Delegado.

4.6.2.- Si la reparación de la ruta no finaliza antes del tiempo de la ronda, se llevará a los competidores afectados (a quienes no tengan probado ese problema) y se les concederá un tiempo proporcional pactado entre el Presidente del Jurado y el Equipador Delegado, dependiendo de la cantidad de escaladores afectados

4.6.3.- Si el tiempo para reparar una zona se alargara más de una rotación; el Presidente del Jurado puede eliminar esa ruta en esa ronda o acceder a que los competidores continúen y declarar incidente técnico cada vez que accedan a la zona.

4.6.4.- Si el incidente técnico es tal que la ronda entera debe ser parada, los competidores que están escalando serán llevados a la zona de aislamiento, controlando que no mantengan contactos con nadie, hasta que el incidente haya sido subsanado.

4.6.5.- Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del juez, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar haciendo esta zona en esa ronda o eliminarla y no considerar la puntuación obtenida en ella para ningún competidor. Si no existe ninguna otra zona disponible y la ronda sólo se disputaba a 3 zonas, el Presidente del Jurado, de forma excepcional puede dar validez a la ronda disputándose únicamente 2 zonas.

5.- MODALIDAD DE ESCALADA DE VELOCIDAD

5.1.- Definiciones

5.1.1.- En las competiciones de escalada en la modalidad de velocidad el competidor asciende desde el suelo, progresando sobre el muro para realizar lo más rápidamente posible una vía dada. El tiempo empleado en hacer la vía determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.

5.1.2.- El intento a la vía deberá hacerse con la cuerda por arriba, en polea, de manera que el escalador en caso de caída siempre quedará colgando de la cuerda sin que se produzca vuelo o salto.

5.1.3.- La prueba podrá desarrollarse con uno de estos dos sistemas:

- “Tiempos” Los tiempos menores en función de la participación determinarán el paso a la final.
- “Eliminación directa” Los participantes se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en vías idénticas. Caso de no ser posible, la eliminatoria se hará doble, intercambiando vías.

5.2.- El muro de escalada

5.2.1.- El muro deberá cumplir las condiciones establecidas para la modalidad de dificultad.

5.2.- Procedimiento de escalada

5.2.1.- Las condiciones para el muro y para la progresión son las exigidas en la modalidad de dificultad.

5.2.2.- Al entrar en la zona de competición y llegar en la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe en la posición de salida; con un pie en el suelo, el otro en la primera presa y ambas manos sobre el muro en dos presas designadas para tal efecto. En este punto el juez le preguntará: ¿PREPARADO?, hará una pequeña pausa y gritará ¡YA!. Se puede sustituir el "YA" por una señal visual o auditiva de mayor calidad. No se admitirá ninguna apelación contra la instrucción de comenzar la vía, a no ser que el competidor hubiera señalado con claridad que aún no estaba preparado cuando el Juez de Vía se lo preguntó.

5.2.3.- En la cima, el competidor deberá parar el aparato de cronometrar pulsándolo, o bien, deberá tocar la señal de final de vía para que los miembros del jurado detengan el cronómetro.

5.2.4.- El tiempo de realización de la vía será considerado en: segundos, décimas y centésimas de segundo (si hay disponibilidad de medición electrónica).

5.2.5.- El tiempo de realización de la vía será determinado por:

- Un marcador mecánico-eléctrico que se active a la señal de inicio dada por el juez y se detenga al pulsar el competidor la señal de final de vía. Por lo menos, un asistente del juez llevará a cabo un cronometrado manual.
- Cronometrado manual. Será llevado a cabo, por el juez desde la señal de salida hasta la señal de final de vía.

5.2.6.- Un competidor será eliminado sí:

- En la ronda de clasificación cae sin terminar la vía.
- En la ronda final cae sin finalizar la vía. Si cayeran los dos competidores enfrentados en esa eliminatoria, debería repetirse la eliminatoria entre los dos competidores inmediatamente.
- Se utilizan presas o puntos de progresión prohibidos.
- Habiendo comenzado, alguna parte del competidor toca el suelo.

5.2.7.- El puesto obtenido en la ronda clasificatoria puede ser debido a:

- El tiempo obtenido en la vía(s) clasificatoria(s).
- La suma de los tiempos obtenidos en el caso de dos o más vías clasificatorias diferentes.

5.2.8.- Sólo se permitirá una salida falsa por competidor y por vía, dos salidas falsas en la misma vía significa la descalificación.

5.3.- Clasificación y cuotas para cada ronda

5.3.1.- Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con el tiempo conseguido según se describe en 5.2.

5.3.2.- Ronda de clasificación:

- Los tiempos menores en función de la participación determinarán el paso a la final.
- En la modalidad de “eliminación directa” la cuota fijada en cada categoría para el paso a la final será el máximo número par posible dependiendo del número de competidores; nunca superior a 8. En caso de que un empate hiciera necesario que un número impar de escaladores accedieran a la final, se disputarán eliminatorias entre los escaladores empatados en las últimas plazas.
- Si existe empate en las plazas que dan acceso a la final, que no implica aumento de la cuota pero si indeterminación de la clasificación, se disputarán eliminatorias entre los competidores empatados.

5.3.3.- Ronda final en la modalidad de “eliminación directa”:

- Los finalistas se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en vías idénticas. Caso de no ser posible, la eliminatoria se hará doble, intercambiando vías. En caso de empate, se resolverá atendiendo a los tiempos.
- El orden de eliminatorias de la ronda final se hará del siguiente modo:

8 FINALISTAS

- 1º contra 8º
- 2º contra 7º
- 3º contra 6º
- 4º contra 5º
 - a - ganador de (1º ↔ 6º) contra ganador de (3º ↔ 4º)
 - b - ganador de (2º ↔ 7º) contra ganador de (3º ↔ 6º)
 - perdedor de a contra perdedor de b para 3º y 4º lugar
 - ganador de a contra ganador de b para 1º y 2º lugar

6 FINALISTAS

- 3º contra 6º
- 4º contra 5º
 - a - ganador de (3º ↔ 6º) contra 1º
 - b - ganador de (4º ↔ 5º) contra 2º
 - perdedor de a contra perdedor de b para 3º y 4º lugar.
 - ganador de a contra ganador de b para 1º y 2º lugar.

4 FINALISTAS

- 1º contra 4º
- 2º contra 3º
 - perdedor de (1º ↔ 4º) contra perdedor de (2º ↔ 3º) para 3º y 4º lugar.
 - ganador de (1º ↔ 4º) contra ganador de (2º ↔ 3º) para 1º y 2º lugar.

- Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se realizará una nueva eliminatoria con el objetivo de romper el empate.

5.3.4.- Ronda final en la modalidad de “tiempos”:

- Los tiempos menores en función de la participación determinarán el puesto en la clasificación.

5.3.5.- La clasificación definitiva para los escaladores que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria.

6.-REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA

6.1.- Normas generales

6.1.1.- Serán de total aplicación las “Normas de disciplina deportiva escolar” que rigen los Juegos Escolares:

- Se considerarán como faltas cometidas por los deportistas, profesores, entrenadores y delegados todas las tipificadas en dichas normas.
- Actuarán como órganos de disciplina deportiva los referidos en las mismas.
- Las sanciones tendrán un carácter disciplinario y educativo, siendo de aplicación exclusiva las señaladas en dichas normas con los grados y circunstancias modificativas que en ellas se señalan.

6.1.4.- En lo no previsto serán de aplicación subsidiariamente las normas de disciplina de la Federación Aragonesa de Montañismo.

6.1.5.- El Presidente del Jurado tiene la máxima autoridad en la toma de decisiones que afecten a la competición dentro del área señalada para ello (zonas de competición, aislamiento, tránsito e inscripción).

6.2.- Infracciones al Reglamento

6.2.1.- Si un competidor rehúsa seguir las instrucciones del Juez de Vía en materias de seguridad (equipamiento y acciones u omisiones durante el intento a la vía) se dictaminará la descalificación del competidor.

6.2.3.- Son consideradas infracciones al reglamento que pueden ser penalizadas según su gravedad con una amonestación o la descalificación:

a) Un retraso injustificado o intencionado:

- para abandonar la zona de observación.
- para entrar en la zona de competición desde la zona de tránsito.
- en la zona de competición antes de iniciar la vía.

b) Abandonar la zona de aislamiento sin permiso del Presidente del Jurado, o comunicarse con alguien del exterior para conseguir información sobre las vías fuera del período de observación

c) Las señaladas como tales en los capítulos antecedentes.

6.3.- Reclamaciones

6.3.1.- Contra una decisión arbitral en una ronda de competición:

- Se dirigirá, antes de hacer públicas las clasificaciones correspondientes a dicha ronda, al Presidente del Jurado, quien recabará la información necesaria para su rápida resolución.

6.3.2.- Contra la clasificación tras finalizar la ronda de competición: Se dirigirá al Presidente del Jurado, quien resolverá oídos el Juez de Vía, el competidor y las personas de la organización que puedan a su juicio informarle.

- En ronda clasificatoria antes de dar comienzo la ronda final de su categoría.
- En ronda final antes de que se hagan públicas las clasificaciones de la competición.

En ambos casos el Presidente del Jurado comunicará la resolución al competidor o persona que lo represente.

6.3.3.- Reclamaciones y recursos posteriores a la finalización del evento deportivo se llevarán a cabo conforme a lo señalado en las “Normas de disciplina deportiva escolar”.

6.3.4.- Las reclamaciones deberán presentarse por escrito para su admisión.